

NEUQUEN, - 8 SET de 1992.-

VISTO:

El ofrecimiento de padrinazgo para la Escuela Especial N° 10 "Sacardote Jacinto Stabile" de la localidad de Centenario, de Servicios Múltiples, presentada por la firma CONSOLI S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, la firma CONSOLI S.A., ha ofrecido el padrinazgo manifestando aceptar el compromiso de apoyar a este establecimiento, en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y en beneficio de la niñez neuquina que presenta discapacidad;

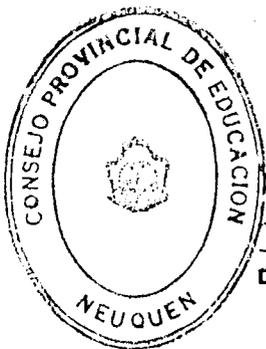
Que la Dirección de Educación Especial aprueba la propuesta de ofrecimiento de padrinazgo;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1°) ACEPTASE y agradece el padrinazgo de la firma CONSOLI S.A., para la Escuela Especial N° 10 de Centenario.
- 2°) ESTABLECESE que por la Dirección de Educación Especial se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRESE, dese conocimiento a la Dirección de Secretaría General, Secretaría de Vocalía; Centro de Documentación, Rendición de Sueldos; Dirección General de Administración; Dirección de Recursos Humanos; Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa; Junta de Clasificación-Rama Primaria; Distrito Regional VI y GIRESE el presente Expediente a la Dirección de Educación Especial a los fines indicados en el punto 2°). Cumplido, Archívese.



Dubreda
DORA BORGHETTI de VILCHE
DIRECTORA DE DESPACHO
DIRECCION GLAL. DE SECRETARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

es copia

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LILIANA INES ORTIZ de PRIORE
VOCAL RAMA MEDIA, TECNICA Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sr. HUGO RAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

HAYDÉE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

ProL LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION